



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00306-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por DIEGO ENRIQUE PÉREZ FERNANDÉZ en contra de GUSTAVO ALBERTO HINCAPIE SÁNCHEZ, previo pronunciarse el despacho respecto a la admisión o inadmisión de la contestación de la demanda, se REQUIERE al apoderado de la parte demandada para que, en el término de cinco (5) días, acredite el mensaje de datos por medio del cual el señor GUSTAVO ALBERTO HINCAPIE SANCHEZ le confirió el poder aportado desde el canal digital. Informará además la dirección de notificación física y electrónica del demandado.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 195

Hoy 19 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

869317e5413717d3cc70c07b17bc731160e663fe02cc5dff8e77126ff8a5e93

Documento generado en 18/11/2021 01:53:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**